



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: Elaboración de diagnóstico sobre la situación de las mujeres indígenas en las organizaciones y territorios afiliados a la Central del Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB)

Antecedentes:

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) nace en 1978 con el objetivo de defender los derechos humanos de los sectores populares y desfavorecidos del país. A partir de 1994 inició el proceso de acompañamiento a los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia en el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Al momento tiene una cobertura institucional que abarca a las organizaciones indígenas de la Amazonía y Oriente de los departamentos de Beni y Santa Cruz respectivamente, a través de distintos proyectos que buscan, entre otros aspectos, el empoderamiento de las mujeres y hombres indígenas de las áreas de intervención, así como el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

En el marco de su política de género, el CEJIS ha contribuido a poner en evidencia ciertas problemáticas de la mujer y ha visibilizado la situación de violencia de género imperante en los territorios indígenas de tierras bajas, situación que aún se mantiene solapada por aspectos institucionales, religiosos y culturales. A su vez, la institución reconoce que las mujeres indígenas han avanzado en la conformación de sus organizaciones y espacios propios, como es el caso de los territorios del TIM 1 y TIMI, en Beni, cuyas organizaciones de mujeres llevan más de 10 años de constitución incidiendo en la formación y promoción de importantes cuadros de lideresas que han ocupado instancias máximas de representación del movimiento indígena mojeño, a nivel orgánico han ocupado carteras dentro de sus estructuras; y en los órganos del Estado, en sus niveles subnacionales en tanto concejales y asambleístas indígenas.

Sin embargo, estos avances no logran modificar los patrones patriarcales ni visibilizar y menos cuestionar las condiciones de injusticia, discriminación y



violencia por condición de género presente en la realidad de los pueblos indígenas. Es por ello que se considera importante realizar un análisis actualizado de la problemática de las mujeres indígenas, desde y con las mujeres de ambos territorios, en tanto protagonistas de su situación, para contribuir a la construcción de una agenda orgánica de las mujeres indígenas para ser gestionada a través de sus organizaciones territoriales.

En ese contexto, el CEJIS requiere contratar los servicios de una consultoría para que coadyuve en el estudio de las relaciones de género, en el ámbito organizativo y político representativo de las mujeres indígenas mojeñas, particularmente las mujeres del TIM 1 y TIMI.

Objetivo:

Realizar un diagnóstico participativo que identifique la situación de desigualdad, discriminación, autonomía económica y la vulneración de los derechos de la mujer indígena de las organizaciones y territorios afiliados a la CPEMB (TIM 1 y TIMI) en la esfera personal, en el ejercicio de la vida orgánica y en el ejercicio de la representación política en órganos de poder público.

Actividades a desarrollar:

La consultoría se desarrollará en el marco de las siguientes actividades:

- a) Revisión de la normativa internacional y nacional respecto a los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular.
- b) Revisión de información secundaria sobre la problemática de la mujer indígena de tierras bajas, específicamente de la región de Mojos.
- c) Realización de mesas de análisis, grupos focales y entrevistas individuales con lideresas indígenas del TIM 1 y TIMI, así como otros territorios a priorizar, además de concejales y asambleístas indígenas.
- d) Recojo de información relevante para el diagnóstico en eventos orgánicos de mujeres indígenas y de las organizaciones mixtas (encuentros territoriales, reuniones).
- e) Identificación de líneas de trabajo y priorización de acciones con las mujeres de los territorios para la construcción de la “Agenda orgánica de las mujeres indígenas de Mojos”.
- f) Construcción del documento de diagnóstico como insumo para la “Agenda orgánica de las mujeres indígenas de Mojos”.

- g) Socialización y validación participativa de los resultados del diagnóstico con lideresas, dirigentes de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones mixtas, en tres espacios.
- h) Elaboración del documento final del diagnóstico que contenga lineamientos para la construcción de la “Agenda orgánica de las mujeres indígenas de Mojos”.

Producto y contenido de la consultoría:

La consultoría tendrá como resultado la presentación de un (1) diagnóstico sobre la situación de las mujeres indígenas de Mojos, en el marco de sus relaciones a nivel familiar, en las comunidades y en la gestión de sus organizaciones.

El documento deberá contener:

1. Una contextualización sobre la problemática de la mujer en la actualidad. Así como una reseña sobre la normativa internacional y nacional relativa a los derechos de las mujeres indígenas.
2. Desde una perspectiva analítica, deberá reflejar los principales hallazgos sobre la situación de desigualdad, discriminación, autonomía económica y vulneración de los derechos de la mujer indígena en las organizaciones y territorios objeto de estudio; así como los avances observados. Esta segunda parte deberá contemplar de forma específica los siguientes contenidos:
 - Las visiones de transformación de la situación de discriminación e injusticia hacia las mujeres indígenas.
 - Propuestas y posicionamiento de las organizaciones indígenas de mujeres y organizaciones mixtas sobre las situaciones de discriminación y vulneración de derechos de las mujeres.
 - La agenda de mujeres indígenas pendiente en la agenda del movimiento indígena, en el marco de las reivindicaciones de derechos de la mujer desde una perspectiva de género crítica, así como el empoderamiento y fortalecimiento organizativo de las mujeres.
 - Estrategia de incidencia relativa a las propuestas y posicionamientos de las mujeres indígenas de Mojos.

Perfil de la/el consultor:

- Licenciada/o en ciencias sociales, o ramas afines.



- Conocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos, especialmente de los derechos de las mujeres indígenas.
- Conocimientos y experiencia en el diseño de diagnósticos de género con pertinencia cultural y manejo de metodologías y análisis de interseccionalidad.
- Sensibilidad con la problemática de los pueblos indígenas, especialmente de la mujer indígena.

Monto del contrato:

El valor del servicio de consultoría es de 20.000 bolivianos. El pago se realizará en tres etapas: al inicio (30%), a la presentación del documento del diagnóstico (40%) y al final de la validación y ajustes del documento (30%).

El o la consultora deberá emitir la factura por el servicio prestado.

Gastos de movilización y materiales:

Serán cubierto por CEJIS en la jurisdicción de cobertura del estudio.

Periodo de la consultoría:

La consultoría tendrá una duración de tres (3) meses, del 3 de noviembre de 2021 al 20 de enero de 2022, a partir de la firma del contrato.

Presentación de postulaciones:

Las y los profesionales interesados deberán presentar sus hojas de vida documentadas más una carta de presentación y declaración de interés al correo electrónico: cejis@cejis.org hasta las 23:59 horas del día jueves 28 de octubre de 2021.